

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N° **1029/22**

VISTO:

La nota de la Biblioteca Pública y Popular de Colonia Vignaud donde solicitan un subsidio cuyo importe excede a lo facultado en la Ordenanza N°947/20 para con el Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Ordenanza se expresa que se debe solicitar la autorización del Concejo cuando los valores superen lo regulado en el Art 1°.

Que es intención de este cuerpo legislativo seguir acompañando en la medida de lo posible la formación integral de los niños de nuestro pueblo.

Que este Concejo Deliberante conoce del manejo institucional y cumplimiento de fines que persiguen. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

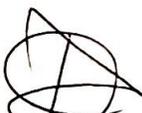
ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio en el mes de septiembre de 2022 a la Biblioteca Pública y Popular de Colonia Vignaud de pesos treinta mil (30.000,00).

Art. 2º) ELÉVESE copia de la presente Resolución al Honorable Tribunal Cuentas y al Departamento Ejecutivo, a sus efectos. -

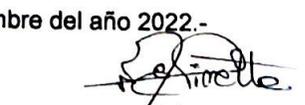
Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 01 días del mes de septiembre del año 2022.-


IBIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL


PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º




MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL